

San Salvador, 26 de marzo de 2020

Despacho Ministerial

Asunto: Aumento en monto de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro para el primer trimestre de 2020

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

"No. 385 -San Salvador, a las nueve horas del 26 de marzo de 2020. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con base en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2020 contenida en el Decreto Legislativo No. 525 del 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425 de fecha 20 de diciembre de 2019, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir deuda flotante, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes, equivalente para el ejercicio financiero del año 2020, a UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,566,391,312.00).
- II. Que según el acuerdo No.008 de fecha de fecha 6 de enero de 2020, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó emitir la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350,000,000.00) para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para los meses de enero a marzo de 2020.
- III. Que según el acuerdo No.358 de fecha de fecha 13 de marzo de 2020, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó ampliar el monto del Acuerdo del Romano anterior, en la cantidad de CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,000,000.00) para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para los meses de enero a marzo de 2020.
- IV. Que, del total del monto autorizado en los romanos anteriores, a la fecha se ha colocado la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 326,863,400.00).

- V. Que, para cubrir financiamiento del mes de marzo de 2020, se requiere ampliar el monto autorizado para colocaciones de LETES en el acuerdo antes indicado.

**POR TANTO:**

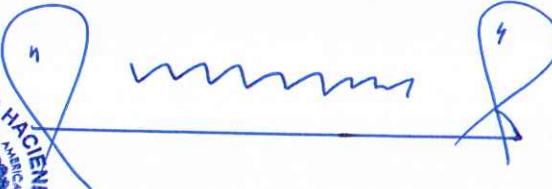
**ACUERDA,**

1. Autorizar la subasta, emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro, en adición a las autorizadas en el Acuerdo Ejecutivo No. 008 y No. 358, de fecha 6 de enero y 13 de marzo de 2020 respectivamente, para atender deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería, para el mes de marzo de 2020, hasta por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 325,000,000.00),

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) NEFuentes

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA